

IVACE – DIGITALIZA-CV SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN DE PYME 2020

EMPRESAS BENEFICIARIAS

Pyme con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana, que desarrollen actividades **encuadradas en alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009)**,

- a) Secciones C, D, E y F-Divisiones 10 a 43.
- b) Sección H-Divisiones 49 a 53.
- c) Sección J-Divisiones 58 a 63.
- d) Sección M-Divisiones 69 a 74.

ACTUACIONES APOYABLES

Proyectos de Digitalización de Pymes:

- a) **Sistemas de información para la gestión del ciclo de vida de productos y servicios.** Ejem. Aplicaciones PLM, CAD, CAM, etc.
- b) **Control de procesos productivos, sistemas de captura de datos, mantenimiento preventivo, automatización, y sensorización asociados a producto, servicio y proceso.** Ejem. Sistemas de control numérico, sistemas automatizadas de almacenamiento y logística interna, sistemas MES, SCADA, etc.
- c) **Sistemas de planificación de recursos empresariales, logística interna y externa, e integración de cadena de valor horizontal y vertical,** así como sistemas de información relacionados con proyectos de economía circular. Ejem. ERP, SCM, etc.
- d) **Sistemas avanzados de seguridad, análisis de datos, inteligencia artificial, etc.**

TIPO DE AYUDA

Subvención a fondo perdido;

- Pequeña empresa: hasta el 40%
- Mediana empresa: hasta el 30%

COSTES SUBVENCIONABLES

- a) Adquisición de activos inmateriales. **Software relacionado con el desarrollo de los proyectos.**
- b) Adquisición de activos materiales. Inversiones en hardware, sensores, automatismos y equipos de comunicaciones. (Se excluyen ordenadores personales, impresoras, etc.)
- c) Servicios externos: costes de servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes, para el **diagnóstico, planificación o definición** de los servicios previstos en las actuaciones apoyables.

PLAZO DE SOLICITUD

- Desde el 23 enero 2020 hasta el 5 marzo de 2020

- Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto): desde el 01/10/2019 al 31/12/2020.

En caso de estar interesado, puede solicitar más información sobre estas ayudas contactando con inma@rnconsultores.com o al teléfono 610 33 73 82